

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE G en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600060023 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 13 de Junio del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“INDIQUE EL NUMERO DE VECES QUE HA SESIONADO COMO PRESIDENTA DE LA COMISION DE COMERCIO DEL 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 A LA FECHA CUALES HAN SIDO LOS LOGROS, ALCANCES, METAS, APORTACIONES, AL COMERCIO SALMANTINO. EN CASO DE SER NEGATIVO INDIQUE DE FORMA CLARA Y PRECISA LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA HECHO NINGUNA APORTACION AL COMERCIO SALMANTINO” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Regidora Mónica del Carmen Pérez López.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9-1 y 74-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la información referente a las sesiones de la Comisión de Comercio, se encuentran consignadas en los sitios oficiales de internet, los cuales son consultables en la página:

<https://www.salamanca.gob.mx/>

asimismo, por cuanto a los logros y aportaciones al comercio salmantino, los mismos van desde la aprobación de leyes de ingresos, en las cuales se ha fortalecido al comercio salmantino que actualiza dichos supuestos, ya que no se presentaron incrementos que afecten las finanzas de los comercios salmantinos. De igual forma se han analizado, estudiado y aprobado las disposiciones administrativas de recaudación, las cuales de igual forma se vigiló que no se afectara a los comercios de la ciudad. De igual forma, se ha participado y aprobado lo referente a los lineamientos denominados “Apoyos al Comercio y Emprendedores Salamantinos” con los cuales se beneficiaron directamente a 285 comerciantes con diversas cantidades de dinero.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 16 de Junio de 2023



SALAMANCA
GUANAJUATO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA